

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

ACUERDO N° 273-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y JORGE OMAR FERNÁNDEZ. Ausente por comisión el Sr. Ministro Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Vista la presentación de la Coordinadora del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial con asiento en la localidad de San Francisco del Monte de Oro, del Departamento Ayacucho, Dra. Marina Cabrera, elevada por la Directora de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia de San Luis, Dra. Mónica Viviana Corvalán, en la que solicita autorización para la realización de un evento denominado “Caminemos por la Paz”, en conmemoración del Día Internacional de la Paz y del Decimo Aniversario de la apertura del mencionado Centro, a realizarse el 3 de noviembre del corriente año, a partir de las 17 hs., en la localidad de San Francisco del Monte de Oro.-

Que se propone como recorrido para la referida caminata, que el punto de concentración y salida sea en el Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial, sito en Avenida Centenario s/n; de allí caminar por Avenida Centenario hasta la plaza de la Banda sur, doblando por calle Maestros Argentinos, y regresar por calle Hipólito Yrigoyen hasta la plaza central, donde finaliza con actividades recreativas y sorteos. -

Que la Directora de Mediación, manifiesta que es una actividad en la que participa activamente la comunidad y que permite difundir los beneficios de la Mediación y la resolución pacífica de los conflictos, destacando que será la sexta edición de realización de la misma.

Que también corresponde tener presente que el Poder Judicial de San Luis, ha sido merecedor de la distinción de Embajada de la Paz y otorgamiento de la Bandera de la Paz, por la Fundación Mil Milenios de Paz,

con motivo de su constante actividad de difusión, concientización y sensibilización en la comunidad de la resolución pacífica de los conflictos. -

Que, a su vez, mediante Acuerdo N° 156/2009, se dispuso la implementación de las “100 Reglas de acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad” en el Poder Judicial de la Provincia, por lo cual en ese sentido, es dable mencionar que con este tipo de actividades se da cumplimiento a dicha implementación, dado que la SECCIÓN 5ª.- MEDIOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, 2.- Difusión e información, de la referida reglamentación, establece “Se deberá promover la difusión de la existencia y características de estos medios entre los grupos de población que resulten sus potenciales usuarios cuando la ley permita su utilización. Cualquier persona vulnerable que participe en la resolución de un conflicto mediante cualquiera de estos medios deberá ser informada, con carácter previo, sobre su contenido, forma y efectos. Dicha información se suministrará de conformidad con lo dispuesto por la Sección 1ª del Capítulo III de las presentes reglas.

Que se ha requerido para la realización de dicho evento la confección de afiches, folletos, invitaciones, y difusión en los medios de comunicación y el reintegro de gastos de combustible para el traslado a la ciudad de San Luis de la Dra. Marina Cabrera, Coordinadora del Centro de Mediación de la localidad de San Francisco de Oro, con motivo de la realización de gestiones para la organización del mencionado evento, lo que deberá acreditar.

Por ello,

ACORDARON: I) AUTORIZAR la realización del evento denominado “Caminemos por la Paz”, en conmemoración del Día Internacional de la Paz y del Decimo Aniversario de la apertura del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial ubicado en la localidad de San Francisco del Monte de Oro, Departamento Ayacucho, a llevarse a cabo el día 3 de noviembre del corriente año, a las 17 hs., en la localidad de San Francisco del Monte de Oro, siendo el punto de concentración y salida el Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial, sito en Avenida Centenario s/n.

II) DISPONER que por la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional y la Unidad de Protocolo y Ceremonial se arbitren los medios pertinentes, cada uno dentro del ámbito de su competencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo, y proveer el diseño y confección de afiches, folletos, invitaciones, flyer, videos.

III) DISPONER que por Dirección Contable se arbitren las medidas pertinentes para el reintegro de gastos de combustible del traslado de la Dra. Marina Cabrera a la ciudad de San Luis, con motivo de la realización de gestiones para organización del mencionado evento, lo que deberá acreditar.

IV) ORDENAR que el presente Acuerdo se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".

V) ESTABLECER que por la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional se dé difusión de la realización de la actividad de referencia. -

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se notifique el presente a los Organismos mencionados precedentemente y a la Dirección de Coordinación de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, para la continuidad del trámite y demás comunicaciones que correspondan. -